



Córdoba, 4 FEB 2010

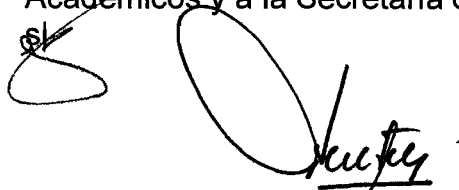
VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral nro. 2952/09 por la que se aprobó el contrato de locación de servicios (personal transitorio), con el Lic. NICOLÁS GUILLERMO ESBRY, DNI 28.104.997, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010, quien desempeña tareas en el Programa de Estadísticas Universitarias dependiente de la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos; atento lo manifestado y solicitado a fs. 26 por la citada Secretaría, teniendo en cuenta que se ha incurrido en un error involuntario al consignar la fuente de financiamiento de dicho contrato,

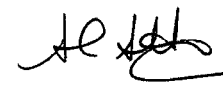
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución Rectoral nro. 2952/09 -última parte- y, en consecuencia, donde dice: "...El presente contrato será atendido con fondos provenientes de la fuente 11 de la citada Secretaría...", debe decir: "**...El presente contrato será atendido con fondos provenientes de la fuente 21 (transferencias externas) de la citada Secretaría...**".

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 18